

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00304 00

El embargo del remanente que se comunica en el anterior oficio, no se tiene en cuenta toda vez que dentro del proceso se decretó la terminación por desistimiento de la demanda, según providencia adoptada en audiencia celebrada el 1º de agosto de 2022. Ofíciase al Juzgado 33 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Localidad de Chapinero de esta Ciudad.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 052 de fecha 23 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS